



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló mediante herramienta virtual, implementando el trabajo en casa.	Miércoles 10 de junio de 2020	3:00 p.m.	6:12 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia			x
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

**ASISTENTES INVITADOS**

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.20 de 2020.
3. Estudio y decisión de solicitud de creación de asignaturas electivas para el programa de Biología.
4. Estudio y decisión de solicitud de oferta académica del programa de Ingeniería Electrónica.
5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de tesis meritoria a unos trabajos de grado.
6. Estudio y aval a propuesta para retomar actividades académicas de estudiantes de I, III, V, VII y IX semestre de Medicina.
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo un nuevo punto así: punto No.7. Estudio y aval de solicitud de prórroga de comisión de estudios docente de planta; de otra parte, se adicional en correspondencias, el informe remitido por el Comité de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Salud, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada inicialmente.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO \_\_\_  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA****

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.20 de 2020.
3. Estudio y decisión de solicitud de creación de asignaturas electivas para el programa de Biología.
4. Estudio y decisión de solicitud de oferta académica del programa de Ingeniería Electrónica.
5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de tesis meritoria a unos trabajos de grado.
6. Estudio y aval a propuesta para retomar actividades académicas de estudiantes de I, III, V, VII y IX



semestre de Medicina.

7. Estudio y aval de solicitud de prórroga de comisión de estudios docente de planta.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

## 2. Estudio y aprobación del Acta No. 20 de 2020.

### Acta No.20.

Se leyó el Acta No.20 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

## 3. Estudio y decisión de solicitud de creación de asignaturas electivas para el programa de Biología.

Se leyó oficio CFEC-55 de fecha 3 de junio de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión del 2 de junio de los corrientes, avaló y decidió remitir para su aprobación la solicitud de creación de las asignaturas electivas: Introducción a la Ecología Espacial y Distribución de Especies y Eco toxicología, que serán ofrecidas por el departamento de Biología y Química. Se adjunta solicitudes. **(Anexo 1)**.

El Vicerrector Académico recomienda que sea devuelta la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, con el objeto de que se analicen los siguientes aspectos: se requiere que en contenido de curricular de la asignatura sea analizado por dos pares amigos para que estos emitan su concepto, adicional a ello, no se observa el componente metodológico relacionado con la virtualidad.

El Representante de los Docentes observa, que Introducción a la Ecología Espacial y Distribución de Especies tienen cinco créditos académicos, lo que representa un número importante de créditos al tratarse de una electiva, señala, que las electivas son asignaturas susceptibles de ser tomada a nivel general por un estudiante de cualquier programa de la universidad, inclusive, pudiera ser tomada por un estudiante de otra universidad, el número elevado de créditos podría afectar esa posibilidad.

Ante ello, el Vicerrector Académico manifiesta que, las asignaturas electivas deben tener máximo entre dos y tres créditos académicos.

De igual manera, se requiere para la presentación de las asignaturas electivas que, sean aportadas como soporte las actas de Comité Curricular y Consejo de Facultad donde fueron analizadas y aprobadas, por lo tanto, las fechas de aprobación de las asignaturas en dichas actas deben ser registradas en el respectivo formato.

El Consejo Académico decidió, devolver la solicitud de creación de las asignaturas electivas para el programa de biología, con el objeto de que sean analizados los siguientes aspectos: que se señale la posibilidad de su implementación y desarrollo de manera virtual, analizar el número de créditos asignados a cada electiva, examinar la opción de que estas puedan ser tomadas por estudiantes de otros programas en virtud a la flexibilidad. Se recomienda tener en cuenta que, la solicitud ante éste órgano debe estar acompañada de los contenidos curriculares de las asignaturas, deben contener propuesta de desarrollo virtual, las actas de Comité Curricular y Consejo de Facultad donde estas fueron aprobadas.

## 4. Estudio y decisión de solicitud de oferta académica del programa de Ingeniería Electrónica.

La Secretaria General informó que la presente solicitud fue agendada para su estudio por parte del Consejo Superior, pero éste decidió no pronunciarse al respecto y la remitió para que este organismo decida al respecto.

Seguidamente se leyó oficio D.I. 039 de fecha 28 de mayo de 2020, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Jefe del departamento de Ingeniería Electrónica, por medio del cual solicitan autorización para dar inicio de la oferta académica del programa de Ingeniería Electrónica a partir del primer semestre de 2021, considerando los siguientes aspectos:

1. La Universidad de Sucre recibió registro calificado de parte del Ministerio de Educación Nacional para el programa de Ingeniería Electrónica mediante resolución 015854 del 18 de diciembre 2019 (Anexo 1), esto quiere decir, que, hasta la fecha, han transcurrido 5 meses, los cuales ya cuentan



para el Ministerio de Educación Nacional en el término de los 7 años de este registro. Debe tenerse en cuenta que el tiempo que se ha dejado de ofertar el programa es valioso en términos de procesos de autoevaluación.

2. El Consejo de Facultad de Ingeniería solicitó al Consejo Académico, mediante oficio C.F.I. 025/2020 del 19 de marzo de 2020 (Anexo 2), la oferta del programa de Ingeniería Electrónica para el periodo 2020-2. El Consejo Académico mediante oficio CA-110.1.2-142/2020 del 26 de marzo de 2020 (Anexo 3), respondió al Consejo de Facultad de Ingeniería: "...este organismo decidió aplazar su decisión, hasta tanto el Consejo Superior se pronuncie respecto a una consulta realizada por parte de este organismo, la cual se relaciona con el tema mencionado y que será analizada y estudiada el mes en curso", sin que hasta el momento se haya agendado dicha discusión.
3. La materialización de la oferta académica del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad de Sucre constituye un avance importante en el plan de acción institucional en lo que se refiere a la oferta de nuevos programas académicos, diversifica la oferta de programas de pregrado en la Facultad de Ingeniería, pone a la Universidad de Sucre como la única IES pública de la región Caribe ofertando un programa de Ingeniería Electrónica, abre un camino importante para el fortalecimiento de la investigación en el área y se pone en sintonía con las políticas nacionales en ciencia y tecnología, en especial, de la llamada "economía naranja" y de la industria 4.0.

El Rector manifiesta que se solicitó a la Facultad de Ingeniería, un informe con un análisis completo sobre la pertinencia de tener ofertados los dos programas de manera simultánea, el análisis de las posibles transferencias de los estudiantes de la tecnología al programa de ingeniería, como se desarrollaría esa transferencia, pero se requiere un informe más detallado, en tal sentido, expone que, en por los motivos anteriores y hasta no tener el informe, se abstiene de tomar una decisión debido a que se requiere tener conocimiento sobre lo enunciado con el objeto de establecer los costos, el movimiento de personal, la determinación de la inversión entre otros aspectos que son necesarios para tomar una decisión.

El Representante de los Docentes expresa que, se abstiene de votar sobre el punto, debido a que es un programa que ya surtió el proceso interno en la Universidad ante los estamentos correspondientes, como lo son el Consejo de Facultad de Ingeniería, el Consejo Académico y el Consejo Superior, quienes mediante Acuerdo 19 de 2018 crea el programa de Ingeniería Electrónica, estableció inclusive las condiciones presupuestales para su funcionamiento, de igual manera existe un documento maestro en el cual se hace todo un análisis sobre la pertinencia de ese programa en el contexto, luego el Ministerio de Educación no le otorga registro calificado, la actual administración adelanta el trámite correspondiente para procurar que el mismo sea otorgado, logrando el registro calificado; en tal sentido, se considera que las condiciones están dadas para el funcionamiento del programa, en caso de ser necesarios algunos ajustes, recomienda, sería pertinente revisar el documento maestro y a partir de allí establecer como se planteó la migración de los estudiantes de la tecnología al programa de ingeniería.

El Rector manifiesta que, se requiere plantear la propuesta de reorganización de la facultad, en razón a la permanencia o no de la oferta académica del programa de Tecnología en Electrónica, para ello se hace necesario previamente decidir qué ocurrirá con el programa de Tecnología en Electrónica.

El Representante de los Decano aclara, que la razón de ser del análisis de la situación del programa de Tecnología está directamente relacionada, conque en el acuerdo de creación del programa de Ingeniería Electrónica, se establece que la continuidad de uno de los dos programas dependerá de los recursos frescos, es decir, que podría interpretarse que la filosofía con la que se creó el programa, está relacionada directamente con la existencia de solo uno de ellos.

El Consejo Académico decidió, solicitar a la Facultad de Ingeniería un informe detallado sobre la viabilidad académica del programa de Ingeniería Electrónica con relación al programa de tecnología en electrónica, el cual debe ser enviado a oficina de Rectoría, para hacer el análisis correspondiente desde la parte administrativa y financiera, con el objeto de consolidar informe para ser presentado ante Consejo Académico.

#### **5. Estudio y decisión de solicitud de otorgamiento de tesis meritoria a unos trabajos de grado.**

- Se leyó oficio CFEC-50 de fecha 3 de junio de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión del



2 de junio de 2020, avaló y decidió remitir para su aprobación, solicitud de otorgamiento de distinción de tesis meritoria a los siguientes trabajos modalidad investigativa, realizado por unos estudiantes del programa de Biología, como se relaciona a continuación:

- *Desarrollo de Películas Conductoras Biopoliméricas a partir de Almidón de Yuca (Manihot Esculenta Crantz) y Óxido de Grafeno Obtenido del Mesocarpo del Coco (Cocos nucifera)*, elaborado por el estudiante del programa de Biología, Adolfo Antonio Ballestas Núñez, que obtuvo una nota de noventa y uno punto ochenta y cinco (91.85) y el cual fue dirigido por el docente Álvaro Ángel Arrieta Almarío.
- *Fitoquímica Preliminar, Actividad Antioxidante y Capacidad Fitorremediadora de Mercurio de Funastrum glaucum (Kunth) Schltr.*, el cual fue elaborado por el estudiante del programa de Biología, Brayan Andrés Cantero Arroyo, que obtuvo una nota de noventa y un puntos (91) y el cual fue dirigido por la docente, Rita Luz Márquez Vizcaíno.
- Se leyó oficio C.F.I.061 recibido el 2 de mayo de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 21 de mayo de 2020, avaló y decidió remitir para su aprobación, solicitud de otorgamiento de distinción por trabajo de grado modalidad investigativa, al trabajo titulado: *“Desarrollo de un Prototipo de Relé Inteligente para Aplicaciones Domóticas”*, el cual fue desarrollado por el estudiante del programa de Tecnología en Ingeniería Electrónica, Luis Esteban Rodríguez Sierra, que obtuvo una nota de noventa y dos punto nueve (92.9) y el cual fue dirigido por el docente, José Antonio Araque Gallardo.

Se deja constancia en la presente acta que, previa revisión de la documentación por parte de la oficina de secretaria general, estos se encuentran conforme lo establecido el Acuerdo 01 de 2010.

El Consejo Académico decidió, aprobar las solicitudes de otorgamiento de distinciones de tesis meritoria a los trabajos en modalidad investigativa presentados por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y el Consejo de Facultad de Ingeniería.

#### **6. Estudio y aval a propuesta para retomar actividades académicas de estudiantes de I, III, V, VII y IX semestre de Medicina.**

Se leyó oficio CFCS 10-05 recibido el 4 de junio de 2020, suscrito por el Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que teniendo en cuenta que los estudiantes de I, III, V, VII y IX semestre del programa de Medicina, decidieron suspender de manera voluntaria sus actividades académicas de tipo virtual al inicio de la emergencia sanitaria nacional, y que, a su vez, también voluntariamente decidieron retomarlas; docentes y estudiantes a través de la Jefe del departamento de Medicina, decidieron presentar ante el Consejo de Facultad, unas fechas de finalización de las estas asignaturas para culminar su contenido, también se informó que a través de consensos dos (2) de las cátedras logran desarrollarse completamente de forma virtual, sin requerir laboratorios presenciales.

Por todo lo anterior, este organismo decidió remitir para su aval las fechas propuestas, teniendo en cuenta que los docentes manifestaron su decisión de no reclamar pagos adicionales a los que ya se les han cancelado, y las fechas planteadas son:

ASIGNATURA	SEMESTRE	FECHA TERMINACION DE TEORIA	OBSERVACION
Salud Materno infantil II	IX	30 de junio del 2020	Pendiente práctica clínica
Salud del adulto II	VII	4 de julio del 2020	Pendiente practica clinica
Semiología	V	31 de julio del 2020	Pendiente práctica clínica
Farmacología	V	31 de julio del 2020	La docente alcanza a terminar teoría y práctica de laboratorios con ajustes propuestos a guías y apoyo virtual en mutuo acuerdo con los estudiantes.
Fisiología	III	Culminaria el 15 de julio del 2020	Pendiente practica de laboratorios
Bioquímica I (se relaciona por culminación de practica)	I	30 de junio de 2020	La docente alcanza a terminar teoría y práctica de laboratorios con ajustes propuestos a guías y apoyo virtual en



mutuo acuerdo con los estudiantes

Previo análisis de la propuesta, se destaca que el cronograma presentado por los docentes del programa de Medicina, es susceptible de ser integrado al calendario especial que se formuló por la comisión para nivelar a los estudiantes con dificultades de conectividad, debido a que esta propuesta se ajusta en su desarrollo a los tiempos planteados en el citado calendario, por lo tanto, es viable el planteamiento, como otra modalidad de nivelación de los estudiantes.

De otra parte, es importante resaltar, que los docentes plantean que, no solicitan pago adicional por la ampliación de las fechas para darle una debida finalización a las actividades académicas relacionadas en la presente propuesta.

El Representante de los Docentes manifiesta su inquietud respecto a lo siguiente, ¿si la solicitud del programa de Medicina y el cronograma de recuperación formulado por la comisión, deberían ser incluidos dentro del calendario académico, o si se debe generar una resolución que contemple lo relacionado con el plan de nivelación?

El Vicerrector Académico, al respecto señala, que se hace necesaria una resolución que regule de manera especial los planes alternativos y las posibles propuestas que puedan llegar a presentar los diferentes programas, independiente de la Resolución de Calendario Académico.

El Representante de los Docente, manifiesta que es una situación particular que nunca se había vivido, en razón a ello, sugiere que se haga una ampliación a los términos en el calendario académico del periodo 01 de 2020, en virtud a que estas actividades lo que buscan es que algunos estudiantes puedan finalizar el semestre, la ampliación podría darse hasta la primera semana de agosto, para que todas las actividades de nivelación, se desarrollen dentro de este periodo.

El Rector considera importante resaltar que, este calendario es una excepción dada la situación de crisis generada por la pandemia por COVID - 19, si se incluye en la resolución de calendario académico, no se estaría finalizando el semestre y ello tendría unas implicaciones en muchos aspectos, entre ellos el tema de la contratación; reitera que es una situación excepcional en un momento coyuntural.

Habiéndose sometido a votación, el Consejo Académico decidió avalar la solicitud del programa de Medicina, emitir resolución que regule las condiciones especiales y excepcionales que se han generado como consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID – 19, respecto del periodo de recuperación para los estudiantes identificados con dificultades de conectividad y para aquellas situaciones especiales en torno a dichas condiciones.

### **7. Estudio y aval de solicitud de prórroga de comisión de estudios docente.**

Se leyó oficio C.F.I.070 recibido el 8 de mayo de 2020, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 5 de junio de 2020, analizó la solicitud presentada por el docente adscrito programa de Ingeniería Agroindustrial, Carlos García Mogollón, por medio de la cual manifestó que se encuentra en comisión de estudios docente, desarrollando el programa Doctorado en Ingeniería Química en la Universidad de Antioquia, y dada las condiciones de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se suspendieron las actividades académicas (incluyendo laboratorios) a partir del 15 de marzo de 2020 en la Universidad de Antioquia, por lo que se le ha imposibilitado continuar las actividades experimentales programadas en la asignatura: "DOCTORAL RESEARCH VI". Dado que la emergencia sanitaria no ha terminado, dicha Universidad, mediante Resolución No.3420 de 28 de mayo de 2020, dictó las disposiciones académicas de los programas de posgrado y, la ampliación del calendario académico para garantizar el tiempo requerido para el desarrollo y finalización de las actividades, incluso de manera diferencial a cada necesidad del estudiante, y de acuerdo a los informes de Presidencia, las Instituciones Educativas seguirán en actividades virtuales por lo menos hasta agosto. A lo cual la Universidad de Antioquia estará ajustando y desarrollando protocolos que permitan las actividades en laboratorio; sin embargo, aún no hay fechas establecidas.

Seguidamente, manifestó que en ese contexto su trabajo investigativo requiere actividades en laboratorio que exigen continuidad y trabajo en sitio, y como consecuencia de las medidas tomadas por el gobierno no ha podido desarrollarlas durante el primer semestre de 2020. Por todo lo anterior, el Consejo de Facultad de



Ingeniería, decidió avalar la solicitud de prórroga presentada por dicho docente, por el término de seis (6) meses a partir del 4 de agosto de 2020, correspondiente a la fecha que establece la terminación de la Comisión de Estudios, y decidió remitirla a este organismo para los fines pertinentes.

El Representante de los Decanos manifiesta que el docente esta becado por Colciencias, que por razones de la pandemia debió suspender las actividades programadas en laboratorios, señala que la comisión de estudio se vence el día 4 de agosto del presente año.

El Consejo Académico decidió, devolver la solicitud al Consejo de Facultad de Ingeniería, para solicitarle al docente mayor documentación de soporte para poder tomar la decisión, se le sugiere aportar, certificación de la universidad donde se manifieste que el docente se encuentra estudiando, que por razones de la pandemia no pudo continuar desarrollando los experimentos en los laboratorios, señalar la fecha que está programada para la finalización de sus actividades, se requiere certificación del director del trabajo de grado sobre el estado del mismo, entre otros documentos que permitan demostrar la situación argumentada por él docente, con la cual se pueda sustentar en debida forma su situación ante el Consejo Superior, conforme lo anterior, se Comisiona al Decano de la Facultad de Ingeniería para adelantar lo pertinente.

## 8. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 1, 2 y 3 de junio de 2020, solicitó a la Jefe del departamento de Enfermería, un informe sobre la situación de los estudiantes adscritos a ese programa que se encuentran realizando movilidad estudiantil internacional. En atención a ello, se recibió informe remitido por la mencionada Jefe, en el cual manifiesta la situación académica y económica de esos estudiantes que se encuentran adelantando este semestre en la Universidad San Pedro – Perú.

El Rector manifiesta que recibió información directa de los estudiantes y del departamento de Enfermería, de igual manera señala que, la situación trascendió al Consejo Superior, instancia ante la cual se estableció el compromiso de tomar las medidas administrativas correspondientes.

Informar al Departamento de Enfermería, que la situación se encuentra en proceso administrativo para brindar apoyo a los estudiantes.

- Se leyó correo electrónico remitido el 30 de mayo de 2020, por el Representante suplente de los Estudiantes ante Consejo Superior, por medio del cual remite algunas propuestas para el desarrollo de algunas asignaturas que no han finalizado su componente práctico, en trabajo de grado realizado en los laboratorios de la universidad, por lo que propone se adopten medidas para el ingreso de estos estudiantes teniendo en cuenta el protocolo que va a realizar la universidad, por lo que propone lo siguiente:
  - Que cada laboratorio dependiendo de su capacidad estudie el número de personal que pueda ingresar diariamente a sus fases experimentales.
  - Que cada laboratorio y técnicos cuenten con implementos de bioseguridad como guantes, tapabocas, jabón líquido, antibacterial; estos deberían también ser exigidos a los estudiantes, los técnicos deben estar capacitados con protocolos para el desarrollo y trato de personal.
  - La universidad deberá expedir permisos especiales a la entidad territorial correspondiente, para que los estudiantes puedan circular sin problemas, teniendo en cuenta el artículo 3 del decreto 749 del 28 de mayo de 2020.
  - La universidad debe disponer de cabinas de desinfección que garanticen la bioseguridad de los que ingresan a la institución a realizar las actividades permitidas por el decreto anteriormente citado; tomando de ejemplo como se están realizando en diferentes empresas e instituciones, del cual anexa un proyecto llevado por emprendimiento de unos estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica.
  - Si se da la recuperación de prácticas de laboratorio que no pudieron realizarse durante la modalidad virtual, se tenga en cuenta la disponibilidad de las personas que se encuentran en los municipios o veredas para realizar estas prácticas.

El Consejo Académico decidió, informar que la universidad en fechas 2 de junio de los corrientes envió el protocolo de bioseguridad a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo y a la Gobernación de Sucre, con el objeto de cumplir con los requisitos legales, en este momento se



está a la espera de su autorización para iniciar su implementación, el documento de protocolo contempla los aspectos señalados en la correspondencia.

- Se leyó correo electrónico remitido el 2 de junio de 2020, por el Representante suplente de los Estudiantes ante Consejo Superior, por medio del cual remite algunas inquietudes generadas en atención a la culminación del primer período de 2020, y de entre las cuales se describen algunas tales como:

- "...Se estima por datos oficiales del Consejo Superior, que el porcentaje de estudiantes que no han ingresado a clases virtuales por motivos de falta de equipos y conectividad está entre el 20% y 30%, ante esta problemática no ha existido una política que pueda permitir que estos estudiantes terminen el periodo académico 2020-1, sabiendo esto y que se ha planteado llevarles el material académico a la puerta de sus hogares, me resulta ilógico pensar cómo se hará este procedimiento en el transcurso de junio y julio de manera intensiva, aun así esta representación presentó una propuesta viable aplicada en otras instituciones de educación superior, la cual consiste en el préstamo de equipos con plan de datos a aquellos estudiantes y que estos serán devueltos apenas retomemos clases presenciales, esto pudo llevarse a cabo de manera engranada con la gobernación, nunca se recibió respuesta por parte de las entidades territoriales puesto que fue enviada también al alcalde de Sincelejo y al gobernador de Sucre, hoy en día es difícil pensar cómo solucionar esta problemática y por derecho a la igualdad estos estudiantes necesitan las condiciones necesarias para poder culminar tanto asignaturas teóricas como prácticas y que solamente llevando un material impreso no será suficiente para suplir el contenido práctico que ha sido por medio de simuladores o vídeos; solicitamos medidas que en realidad puedan subsanar esta problemática..."

Se enviará correspondencia al representante, adjuntando todas las decisiones que de forma unánime han sido tomadas por éste órgano en virtud de la pandemia originada por el Virus COVID – 19.

- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 3 de abril de 2020, solicitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, realizar un seguimiento y presentar un informe semanal a los estudiantes de la Institución que se encuentran realizando movilidad internacional, en atención a ello se recibió el informe de la semana comprendida del 26 de mayo al 2 de junio 2020, y la situación de los estudiantes en movilidad internacional, es así:
  - Tres (3) estudiantes en México, una (1) de Administración de Empresas y uno (1) de Contaduría en la U. Autónoma de Zacateca, México, siguen recibiendo clases virtuales hasta 27 de julio y luego exámenes finales.
  - Una (1) estudiante de Biología en el IPN, Instituto Politécnico Nacional de México, sigue recibiendo clases virtuales, prevén terminar el semestre el 31 de julio.
  - Dos (2) estudiantes de enfermería en U. de San Pedro, Perú, durante la semana referenciada recibieron clases virtuales, reportan normalidad. Expresan gran preocupación porque el semestre termina en la primera semana de julio y la empresa aérea los llamó para informarles que el vuelo que tenían para el 8 de julio lo cancelaron. Les aconsejé que se comuniquen con la Embajada en Perú para un posible vuelo humanitario.
  - Dos (2) estudiantes en la Universidad Federal de Lavras, UFLA, Brasil, uno (1) de Zootecnia sigue realizando sus prácticas en una Finca, monitoreado por su docente.
  - Un (1) estudiantes de biología, reporta que este lunes 25 de mayo inició clases virtuales y sigue teniendo clases en la misma modalidad.

El Consejo Académico da por recibido el oficio. Se solicita al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones internacionales, información sobre el estudiante de zootecnia que volvió a Colombia, que estuvo en cuarentena en Bogotá y en este momento se encuentra en cuarentena en el municipio de San Benito Abad.



- La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 1, 2 y 3 de junio de 2020, solicitó al Comité de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Salud, un informe sobre la posibilidad de retorno de los estudiantes a la realización de prácticas. En atención a ellos se recibió correo electrónico el 9 de junio de los corrientes el respectivo informe suscrito por la Decana de dicha facultad en los siguientes términos:

- “La situación epidemiológica de nuestro departamento y municipio es preocupante, la curva de contagio muestra un comportamiento ascendente, pasando de 0 casos en el mes de abril a 133 confirmados en los que va del mes de junio; comportamiento que es importante tenerlo presente, sabiendo que los escenarios de atención en salud (lugares de practica) ocupan el nivel más alto de infección para la enfermedad Covid-19.
- En materia de Salud Pública, el mayor foco de contagio en el departamento de Sucre es su capital Sincelejo; lugar en donde se ubican la mayoría de los escenarios de prácticas clínicas (Hospitales, Clínicas) y colegios.
- Los escenarios de Salud con quienes se tiene suscritos convenios de relación Docencia- Servicio, han manifestado de forma escrita y verbal, que no se encuentran preparados (en estos momentos) para recibir y disponer de estudiantes para el desarrollo las prácticas clínicas.
- Las disposiciones ministeriales de Salud y Educación, a la fecha, NO se han pronunciado de manera oficial para retornar de forma segura a las actividades asistenciales en los programas académicos de pregrado.
- No existen garantías para la oportuna dotación de EPP (Elementos de protección personal), teniendo en cuenta que se requiere de suministro especializado y costoso requerido por algunos programas (Fonoaudiología), por razones de posible exposición con aerosoles, por su objeto de estudio.
- Se requiere de un desplazamiento de estudiantes que viven fuera de la ciudad de Sincelejo, por tanto, sus gastos en hospedaje, trasporte, alimentación se ven amenazados teniendo en cuenta la recesión económica del país por causa de la pandemia, situación que ya se viene conociendo, dado que la Facultad de Ciencias de la salud ha adelantado la caracterización previa de su población estudiantil.

Sin embargo, vale a aclarar que después de todo lo analizado, se acordó manifestarles:

- Al interior de cada programa académico se han venido realizando análisis y seguimiento de panorama actual y el reintegro de forma segura; como también proyectando ajustes en reprogramación académica, posición de los escenarios de práctica frente al desarrollo de estas, cambios en infraestructura al interior de las IPS dándole cumplimiento a los lineamientos del Ministerio para la atención en salud por la contingencia COVID 19.
- Cada programa académico se encuentra elaborando su protocolo de bioseguridad con lineamientos para abordar las prácticas formativas asistenciales, teniendo en cuenta que la relación paciente-estudiante debe ser mayoritariamente segura y apropiada.
- Los programas académicos de pregrado (Fonoaudiología, Medicina, Enfermería y Tecnología en Regencia en Farmacia) han seguido los lineamientos de cada Asociación correspondiente para analizar todas las posibilidades del retorno a las prácticas clínicas de forma responsable y segura, lo que ha permitido que ya existan algunos protocolos definidos (ASCOFAME) y otros en construcción (ASOFON, ACOFAEN y ACOPTERFAR). Por esta razón, cada programa académico de la FCS de la Universidad de Sucre se encuentra en construcción de los propios.
- Los lineamientos de la Asociaciones respectivas para los programas de Fonoaudiología y Tecnología en Regencia en Farmacia proponen alternativas de trabajo que se encuentran en análisis interno para adecuarlas a las competencias en dichos programas, tal es el caso de la “Telemedicina” y la “Simulación” lo que permitirá la telepráctica o terapia remota, que puede ser sincrónica en la medida en que la comunicación con el usuario o familiar se hace en forma simultánea. Sin embargo, esto requiere de una organización y planificación organizada que requerirá de recursos tanto físicos, como humanos para llevarlas a cabo.
- Algunas competencias de Medicina pueden abordarse también desde la “Simulación Clínica”, escenarios que ya se tienen previstos como estudio, pero que demandan de la disponibilidad de trabajo en el laboratorio de Simulación, por tanto, la Universidad debe previamente disponer de los



recursos para el mantenimiento, compra y reparación de los equipos y la disponibilidad de los protocolos de bioseguridad correspondientes.”

Por todo lo anterior, recomiendan que se analice para que la programación para el próximo semestre se aborde inicial y estrictamente desde el componente “teórico virtual” o “practico simulado virtual” (en lo posible), para el lleno de competencias disciplinares y una vez se cuente con un panorama más seguro se dé la continuidad de las prácticas formativas del periodo 01 y 02 de 2020 de forma ininterrumpida.

El Consejo Académico dio por recibido el informe y solicita manifestar de manera detallada los aspectos mencionados en el informe que requieren inversión, cantidades, necesidades de espacio, estrategias de virtualidad en caso de ser posibles, entre otras.

## 9. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes solicita al señor Rector, se pronuncie sobre la resolución de vacaciones. El Rector solicita al Representante de los Docentes, que agradece les informe a los estos que confieran unos días de espera, hasta tanto se conceda la autorización del protocolo de bioseguridad de la Universidad, de acuerdo a la autorización del protocolo, se tendrá la información requerida para implementar el retorno programado.

El Representante de los Decanos manifiesta que, el inicio del cronograma de las fechas para el plan de recuperación se encuentra atrasado, porque algunos docentes están reportando notas a algunos estudiantes de asignaturas que éstos nunca cursaron, de igual manera, algunos docentes en esta última semana aun están finalizando actividades, otros están atrasados con el reporte de notas.

Conforme lo anterior, se solicita por parte de la rectoría, que la representación académica conformada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Decanos y la Representante de los Jefes de Departamento presenten un informe de cumplimiento sobre las situaciones que se viene presentando, soportada por los documentos que hagan llegar los jefes de departamento.

A las 6:12 p.m. se dio por terminada la sesión.

## DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar el acta de la sesión N° 20	Secretaria General	10 de junio de 2020
El Consejo Académico decidió, devolver la solicitud de creación de las asignaturas electivas: Introducción a la Ecología Espacial y Distribución de Especies y Eco toxicología para que se realicen algunos ajustes.	Secretaria General	10 de junio de 2020
El Consejo Académico decidió, solicitar a la Facultad de Ingeniería un informe detallado sobre la viabilidad académica del programa de Ingeniería Electrónica con relación al programa de tecnología en electrónica, el cual debe ser enviado a oficina de Rectoría.	Secretaria General	10 de junio de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar las solicitudes de otorgamiento de distinciones de tesis meritoria a los trabajos en modalidad investigativa presentados por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias y el Consejo de Facultad de Ingeniería.	Secretaria General	10 de junio de 2020
Consejo Académico decidió avalar la	Secretaria General	10 de junio de 2020



solicitud del programa de Medicina, emitir resolución que regule las condiciones especiales y excepcionales que se han generado como consecuencia de la pandemia por el coronavirus COVID – 19, respecto del periodo de recuperación para los estudiantes identificados con dificultades de conectividad y para aquellas situaciones especiales en torno a dichas condiciones.

El Consejo Académico decidió, devolver la solicitud de prórroga de la comisión de estudio de un docente de planta, al Consejo de Facultad de Ingeniería. Se comisionó al Decano de la Facultad de Ingeniería para adelantar lo pertinente.

Secretaria General

10 de junio de 2020

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 24 de junio de 2020	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA:	FIRMA:

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día ocho (8) de julio de 2020.